



Puerto Triunfo, 24 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO** identificada con la cédula de ciudadanía N°. **22.011.172** en su representación legal, se le reconoce la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$10.558.080)**, por concepto del **SEGUNDO PAGO PARCIAL**, según formas de pago pactadas en el contrato de suministro N. 330-2024 cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
984	2.3.2.02.02.006.1206007.16.02.1 14	Servicio de alimentación centros de reclusión	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre inversion	18,500,000.00
984	2.3.2.02.02.006.1206007.16.01.1 15	Servicio de alimentación centros de reclusión	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre destinacion	8,306,000.00

VALOR A PAGAR	\$ 10.558.080
----------------------	----------------------


FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	24/12/24
----------------------	----------

INFORME No.: SUPERVISIÓN ☐ INTERVENTORÍA ☐	002	DE SEGUIMIENTO PARA PAGO	X	FINAL	
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	05/12/24	Hasta:	24/12/24	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:		330-2024	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		03/12/24	
FECHA ACTA DE INICIO:				05/12/24	
OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				SECRETARIA DE GOBIERNO	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO		
	NIT		22011172-6		
VALOR [\$]:	INICIAL:		VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$26.806.000)		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO		% DE ADICIÓN
		NA			
	VALOR TOTAL:		VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$26.806.000)		
PLAZO:	INICIAL		TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIO		
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		1			
		2			
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO		FECHA REANUDACIÓN
		NA	NA		NA
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			2491	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			03/12/2024	

SUPERVISOR	NOMBRE:	ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA



	NUMERO CONTRATO:	NA
--	------------------	----

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	39.38%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	39.38%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Hasta la fecha se ha prestado el suministro sin ningún inconveniente, se ha contado con la disponibilidad inmediata una vez se solicita el suministro

Obligaciones del contratista	Actividades realizadas
Suministrar la alimentación de los internos de la Cárcel Municipal y capturados de manera preventiva que se encuentren a disposición del comando de policía, consistente en tres (3) comidas diarias, desayuno, almuerzo y comida de conformidad con minuta establecida para tal fin en los siguientes horarios: -DESAYUNO: 7:30 a.m. a 8:30 a.m. --- ALMUERZO: 12:30 m. a 1:30 p.m. --- COMIDA: 6:30 p.m. a 7:30 p.m	✓ Hasta la fecha se han alimentado a 25 internos durante el periodo 05 de DICIEMBRE al 24 de DICIEMBRE de 2024, en la cárcel municipal y comando de policía de la cabecera municipal. para un total de \$10.558.080 , según detalle de facturas adjuntas.
Garantizar el cumplimiento diario de la minuta	✓ Se ha cumplido con la minuta fijada por la supervisión, (minuta adjunta)
Garantizar el cumplimiento del suministro de alimentos durante todos los días calendario durante el término del contrato	✓ El suministro se ha prestado durante el periodo en mención.
Garantizar la entrega de los alimentos de acuerdo al horario establecido y los componentes nutricionales pactados	✓ Los alimentos se han entregado de acuerdo a los horarios fijados dentro de la minuta del contrato. DESAYUNO: 7:30 a.m. a 8:30 a.m. --- ALMUERZO: 12:30 m. a 1:30 p.m. --- CENA: 6:30 p.m. a 7:30 p.m.
Atender al funcionario en cargado de la supervisión, en las instalaciones del establecimiento donde se prepare y envase los alimentos	✓ Durante el periodo se realizó una visita de inspección por parte de la secretaria de Gobierno.
Cumplir los requisitos de calidad e higiene exigidos por el INVIMA y autoridades competentes	✓ Se ha podido constatar que el contratista viene cumpliendo con la normatividad referente al manejo y manipulación de alimentos.
Cambiar a su costa todos los alimentos que no cumplan con las condiciones de salubridad, calidad e higiene	✓ Hasta la fecha no se han tenido dificultades al respecto.



Las demás que se deriven durante la ejecución del contrato	✓ No se han realizado otras actividades distintas a las ya estipuladas.
--	---

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las actividades del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
suministro de alimentación para los internos	39.38	No se tuvieron inconvenientes ni dificultades durante la prestación del suministro de alimentación
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
NA	NA	NA

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBSERVACIONES
	NA

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$ 0	\$ 26.806.000	\$ 0	\$ 26.806.000
2. Adiciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 0	\$ 26.806.000	\$ 0	\$ 26.806.000
4. Anticipos	\$ 0			
5. Recursos pagados / desembolsados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7. Recursos ejecutados	\$ 0	\$ 10.558.080	\$ 0	\$ 10.558.080
8. Recursos no ejecutados	\$ 0	\$ 16.247.920	\$ 0	\$ 16.247.920

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS



FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: en Pagos parciales, de acuerdo con la prestación del respectivo servicio. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato. **Parágrafo 1:** Para tal efecto, El Contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada del informe de supervisión y la Certificación de Recibo a Entera Satisfacción expedida por el contratante. **Parágrafo 2:** Del valor de cada pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	03/12/24	\$ 26.806.000		\$ 0		\$ 26.806.000
Adiciones		\$ 0				\$ 26.806.000
Pago No. 2 / En tramite	24/12/2024				\$ 10.558.080	\$ 16.247.920
TOTALES		\$ 26.806.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.558.080	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Tercera. Valor y Forma de Pago**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$10.558.080)** relacionada en el **Pago No. 01** de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Mala calidad de la prestación del servicio	Contratista	Realizar indagaciones a los usuarios	Realizar encuestas periódicas de control a los usuarios del servicio



Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

No se realizan ningún anexo ni observaciones a la ejecución del presente proceso contractual.

Para constancia, se firma la presente acta:

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ

Secretario de Gobierno

Supervisora



ACTA N. 002 DE RECIBO PARCIAL # 01

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	330-2024	de	2024
Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA			
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista/ Asociado:	MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO	NIT/CC	22011172-6

Valor (incluido adiciones):	VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$26.806.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	05/12/2024
Fecha de terminación:	12/01/2025

Fecha:	24	de	DICIEMBRE	de	2024
--------	----	----	-----------	----	------

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 24 del mes diciembre del año 2024, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ** Profesional Universitaria Secretaria de Gobierno, quien actúa como supervisora del contrato de la Referencia y la señora **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO**, en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 330-2024 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaria de Gobierno y **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO** se celebró el Contrato N. 330-2024, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**”, por un valor de \$26.806.000 incluido o no IVA y un plazo de TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIO.
2. Que el Contrato N. 330-2024 se suscribió el día 03 de diciembre de 2024 y el acta de inicio del 05 de diciembre de 2024.
3. Que el registro presupuestal No. 2491 fue expedido en 03 de diciembre de 2024, por un valor de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$26.806.000).



4. Que, de conformidad con la aceptación de la oferta y prorroga, el plazo se estipuló en TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIO, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 12 de enero de 2025.
5. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
6. Que los servicios objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
7. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los suministros ejecutados en el contrato No. 330-2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los suministros objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los suministros objeto del contrato N. 330-2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Supervisor

MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO
Contratista



Puerto Triunfo, 24 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO** identificada con la cédula de ciudadanía N°. **22.011.172** en su representación legal, se le reconoce la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$10.558.080)**, por concepto del **SEGUNDO PAGO PARCIAL**, según formas de pago pactadas en el contrato de suministro N. 330-2024 cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
984	2.3.2.02.02.006.1206007.16.02.14	Servicio de alimentación centros de reclusión	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre inversion	18,500,000.00
984	2.3.2.02.02.006.1206007.16.01.15	Servicio de alimentación centros de reclusión	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre destinacion	8,306,000.00

VALOR A PAGAR	\$ 10.558.080
----------------------	----------------------


FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	24/12/24
----------------------	----------

INFORME No.:		DE SEGUIMIENTO			
SUPERVISIÓN ☐	002	PARA PAGO	X	FINAL	
INTERVENTORÍA ☐					
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	05/12/24	Hasta:	24/12/24	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	330-2024	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03/12/24	
FECHA ACTA DE INICIO:			05/12/24	
OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA				
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			SECRETARIA DE GOBIERNO	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO	
	NIT		22011172-6	
VALOR [\$]:	INICIAL:		VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$26.806.000)	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	
		NA	% DE ADICIÓN	
	VALOR TOTAL:		VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$26.806.000)	
PLAZO:	INICIAL		TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIO	
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	
		1		
		2		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO	
		NA	FECHA REANUDACIÓN	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		2491	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		03/12/2024	

SUPERVISOR	NOMBRE:	ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA



	NUMERO CONTRATO:	NA
--	------------------	----

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	39.38%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	39.38%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Hasta la fecha se ha prestado el suministro sin ningún inconveniente, se ha contado con la disponibilidad inmediata una vez se solicita el suministro

Obligaciones del contratista	Actividades realizadas
Suministrar la alimentación de los internos de la Cárcel Municipal y capturados de manera preventiva que se encuentren a disposición del comando de policía, consistente en tres (3) comidas diarias, desayuno, almuerzo y comida de conformidad con minuta establecida para tal fin en los siguientes horarios: -DESAYUNO: 7:30 a.m. a 8:30 a.m. --- ALMUERZO: 12:30 m. a 1:30 p.m. --- COMIDA: 6:30 p.m. a 7:30 p.m	✓ Hasta la fecha se han alimentado a 25 internos durante el periodo 05 de DICIEMBRE al 24 de DICIEMBRE de 2024, en la cárcel municipal y comando de policía de la cabecera municipal. para un total de \$10.558.080 , según detalle de facturas adjuntas.
Garantizar el cumplimiento diario de la minuta	✓ Se ha cumplido con la minuta fijada por la supervisión, (minuta adjunta)
Garantizar el cumplimiento del suministro de alimentos durante todos los días calendario durante el término del contrato	✓ El suministro se ha prestado durante el periodo en mención.
Garantizar la entrega de los alimentos de acuerdo al horario establecido y los componentes nutricionales pactados	✓ Los alimentos se han entregado de acuerdo a los horarios fijados dentro de la minuta del contrato. DESAYUNO: 7:30 a.m. a 8:30 a.m. --- ALMUERZO: 12:30 m. a 1:30 p.m. --- CENA: 6:30 p.m. a 7:30 p.m.
Atender al funcionario en cargado de la supervisión, en las instalaciones del establecimiento donde se prepare y envase los alimentos	✓ Durante el periodo se realizó una visita de inspección por parte de la secretaria de Gobierno.
Cumplir los requisitos de calidad e higiene exigidos por el INVIMA y autoridades competentes	✓ Se ha podido constatar que el contratista viene cumpliendo con la normatividad referente al manejo y manipulación de alimentos.
Cambiar a su costa todos los alimentos que no cumplan con las condiciones de salubridad, calidad e higiene	✓ Hasta la fecha no se han tenido dificultades al respecto.



Las demás que se deriven durante la ejecución del contrato	✓ No se han realizado otras actividades distintas a las ya estipuladas.
--	---

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las actividades del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
suministro de alimentación para los internos	39.38	No se tuvieron inconveniente ni dificultades durante la prestación del suministro de alimentación
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
NA	NA	NA

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBSERVACIONES
	NA

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$ 0	\$ 26.806.000	\$ 0	\$ 26.806.000
2. Adiciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 0	\$ 26.806.000	\$ 0	\$ 26.806.000
4. Anticipos	\$ 0			
5. Recursos pagados / desembolsados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7. Recursos ejecutados	\$ 0	\$ 10.558.080	\$ 0	\$ 10.558.080
8. Recursos no ejecutados	\$ 0	\$ 16.247.920	\$ 0	\$ 16.247.920

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS



FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: en Pagos parciales, de acuerdo con la prestación del respectivo servicio. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato. **Parágrafo 1:** Para tal efecto, El Contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada del informe de supervisión y la Certificación de Recibo a Entera Satisfacción expedida por el contratante. **Parágrafo 2:** Del valor de cada pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	03/12/24	\$ 26.806.000		\$ 0		\$ 26.806.000
Adiciones		\$ 0				\$ 26.806.000
Pago No. 2 / En tramite	24/12/2024				\$ 10.558.080	\$ 16.247.920
TOTALES		\$ 26.806.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.558.080	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Tercera. Valor y Forma de Pago**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$10.558.080)** relacionada en el **Pago No. 01** de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Mala calidad de la prestación del servicio	Contratista	Realizar indagaciones a los usuarios	Realizar encuestas periódicas de control a los usuarios del servicio



Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

No se realizan ningún anexo ni observaciones a la ejecución del presente proceso contractual.

Para constancia, se firma la presente acta:

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno
Supervisora



ACTA N. 002 DE RECIBO PARCIAL # 01

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	330-2024	de	2024
Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA			
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista/ Asociado:	MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO	NIT/CC	22011172-6

Valor (incluido adiciones):	VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$26.806.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	05/12/2024
Fecha de terminación:	12/01/2025

Fecha:	24	de	DICIEMBRE	de	2024
--------	----	----	-----------	----	------

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 24 del mes diciembre del año 2024, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ** Profesional Universitaria Secretaria de Gobierno, quien actúa como supervisora del contrato de la Referencia y la señora **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO**, en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 330-2024 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaria de Gobierno y **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO** se celebró el Contrato N. 330-2024, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**”, por un valor de \$26.806.000 incluido o no IVA y un plazo de TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIO.
2. Que el Contrato N. 330-2024 se suscribió el día 03 de diciembre de 2024 y el acta de inicio del 05 de diciembre de 2024.
3. Que el registro presupuestal No. 2491 fue expedido en 03 de diciembre de 2024, por un valor de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$26.806.000).



4. Que, de conformidad con la aceptación de la oferta y prorroga, el plazo se estipuló en TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIO, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 12 de enero de 2025.
5. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
6. Que los servicios objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
7. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los suministros ejecutados en el contrato No. 330-2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los suministros objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los suministros objeto del contrato N. 330-2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Supervisor

Mª DEYANIRA HIGINIO G.
MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO
Contratista